



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 425

( 10 OCT 2019 )

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2019”*

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que se celebró el convenio Tripartita No. 2886 del 17 de Junio de 2015, entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UD), el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB) y la Secretaría de Educación Distrital (SED), el cual tiene como objetivo *"[a]unar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de una sede universitaria en el predio denominado lote 1 manzana 2 del plan parcial 'El Ensueño' cuya destinación tendrá por objeto el acceso y permanencia de los estudiantes del distrito a la educación superior"*, y, en virtud del cual, la Universidad adquirió el compromiso de ampliar su cobertura en 3000 nuevos cupos, en un lapso de cinco años, en dicha sede y proporcionar la dotación completa del proyecto de acuerdo con las necesidades y proyecciones establecidas por la Institución.

Que la dotación en comento obedece, de otra parte, al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y su lineamiento No. 4, consistente en garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales, para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, en consonancia con las estrategias 4.1. "Desarrollo y actualización sostenible de la infraestructura universitaria de manera articulada entre las sedes de la universidad" y 4.2. "Creación e implementación del sistema de CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), que articule los medios educativos de la universidad."



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

425

10 OCT 2019

Que con el adelantamiento del presente proceso de selección y la contratación que del mismo se derive, se propende lograr la consecución de la meta 19 de dicho plan, consistente en “Ampliar la infraestructura física en 120.000 metros cuadrados (m<sup>2</sup>)”, y la meta 2 del lineamiento 1 “Aumentar el número de estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado en todas las modalidades en un 37%”.

Que la dotación del mobiliario se dividirá en dos lotes (LOTE 1: MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS, y LOTE 2: MOBILIARIO ESPECIALIZADO), de acuerdo a las condiciones técnicas de los bienes a proveer. De otra parte, el articular el presente proceso en lotes permite reducir los gastos administrativos que se generarían con la elaboración de dos (2) procesos, al tiempo que evita el fraccionamiento del objeto contractual y propende por la pluralidad de oferentes, toda vez que las empresas que no cuenten con la experiencia y capacidad de producción suficiente para participar en un proceso que involucre ambos lotes, podrán postularse para aquel lote en el cual las condiciones técnicas, financieras, de experiencia y jurídicas le sean aplicables.

Que la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es la de convocatoria pública, bajo la consideración de que si bien la mayoría de los bienes a ser adquiridos cae bajo la denominación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, otra parte requiere diseños y materiales especializados, por lo cual, en garantía de los principios de selección objetiva, y calidad en la adquisición de los bienes y servicios, se acudirá a la modalidad de selección de convocatoria pública, de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación de la entidad.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2019 para efectuar esta contratación, es de **OCHO MIL DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.019.666.981/CTE.)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; presupuesto respaldado por los Certificados de Disponibilidad No. 3159 y 3160 del 13 de septiembre de 2019, emitidos por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 39 del 10 de septiembre, revisó y validó los estudios previos, y el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de contratación cuyo objeto es el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.”**

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda, por parte del Comité Asesor de Contratación.

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

425

10 OCT 2019

Que, en sesión del día 2 de octubre de 2019, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, recomendó la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura del proceso de Convocatoria Publica No. 012 de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 012 de 2019, cuyo objeto es el *“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cierre del proceso será el 29 de octubre de 2019 a las 10:00:00 a.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7ª No. 40B-53, Piso 8º, de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

10 OCT 2019

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL

**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**  
Rector (E)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora Rectoría	
Revisó y aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	
Revisó y aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y aprobó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional especializado VAF	